

Expediente: 262/18

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ RODRIGUEZ RAMOS SILVANA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/10/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ, RAMOS SILVANA-DEMANDADO

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

27324773687 - CREDIL S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 262/18



H20441440094

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ RODRIGUEZ RAMOS SILVANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 262/18.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada Gabriela Estefania Guerrero, tiene a su favor para percibir la suma de \$10.485,65.- en concepto de saldo de honorarios regulados. Además, informo que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$13.631,37 al 06.10.2023, constancia de CBU del Banco Santander, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios.- Secretaría, 09 de octubre de 2023-

CONCEPCIÓN, 09 de octubre de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU y de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentario acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría que la letrada Gabriela Estefania Guerrero tiene a su favor para percibir la suma de \$10.485,65: a) Transfírase la suma de \$9.646,79 (Pesos: nueve mil seiscientos cuarenta y seis con 79/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976589, CBU MACRO N°2850608750095199765895, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta unica N°069-224897/0, CBU N°0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27-32477368-7, MP N°1501; b) Transfírase la suma de \$1.887,41 (Pesos: mil ochocientos ochenta y siete con 41/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.048,56; 8% \$838,85), sobre honorarios regulados a la letrada Gabriela Estefanía Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976589, CBU MACRO N°2850608750095199765895, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán; c) Transfírase la suma de \$1.174,43 (Pesos: mil ciento setenta y cuatro

con 43/100), correspondiente al 14 % de IVA sobre honorarios regulados a la Dra. Gabriela Estefania Guerrero, desde la cuenta Macro N°560809519976589, CBU MACRO N°2850608750095199765895, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta única N° 069-224897/0, CBU 0720069488000022489704, del Banco Santander Rio S.A., titular Gabriela Guerrero, DNI N° 32.477.368, CUIT 27-32477368-7, la que deberá ser imputada mediante el respectivo VEP por la letrada, a su CUIT 27-32477368-7 con los siguientes códigos: (030) IVA, subcódigo 043 (pago a cuenta), en el período fiscal correspondiente a la retención, conforme directivas de AFIP, debiendo acompañar al Juzgado el respectivo comprobante en el término de 48 hs., d) A sus efectos líbrese oficio al Banco Macro S.A.- CNG

Actuación firmada en fecha 09/10/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.